

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Como se encuentra surtido el emplazamiento¹ ordenado en auto del 23 de mayo de 2023, respecto del demandado *Iván Figueredo Barreto*, precedente resulta nombrarle curador ad litem, para tal fin se designa a la abogada *Gloria Janeth Rodríguez Cornelio*, identificada la Tarjeta Profesional número 85.335 del Consejo Superior de la Judicatura y cuenta de correo electrónico: selvatina64@gmail.com.

Comuníquese a costa de la parte actora la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. El trámite deberá acreditarse dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1110ae409754a7db122c39b75b679b18f9fcd9a75cd4756fce4d59bb6014aec**

Documento generado en 28/07/2023 09:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital 53.